



Ministerio de Educación Nacional  
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO BUINAIMA  
 NIT. 828.000.767-4 / NID. 218001003017

<b>Fecha de compilación:</b>	MARZO de 2026
<b>Estructurador:</b>	AREA DE RECTORIA
<b>Asunto:</b>	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADECUACIÓN DE LA COCINA DE LA SEDE PAKARII

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Las Leyes 60 de 1993 y 715 de 2001 establecieron el proceso de descentralización del sistema educativo en Colombia, asignando a los departamentos, distritos y municipios competencias y recursos para la dirección, administración y funcionamiento de las instituciones educativas oficiales. En este sentido, el sistema educativo se encuentra descentralizado en cuanto a las competencias otorgadas a las entidades territoriales para administrar el servicio educativo.

No obstante, las instituciones educativas oficiales no constituyen entidades descentralizadas con personería jurídica propia, sino que hacen parte de la entidad territorial que les otorgó el reconocimiento oficial. A pesar de ello, cuentan con capacidad para contratar, facultad que se materializa a través de la administración de los Fondos de Servicios Educativos, de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001.

Los Fondos de Servicios Educativos corresponden a cuentas contables mediante las cuales las instituciones educativas administran y ejecutan los recursos que reciben para garantizar el adecuado funcionamiento del establecimiento educativo y el cumplimiento de sus funciones misionales.

En ejercicio de esta autonomía administrativa y financiera, las instituciones educativas pueden adelantar procesos contractuales hasta por una cuantía de veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), o conforme a las modalidades de selección previstas en la Ley 80 de 1993 cuando la cuantía o la naturaleza del proceso así lo exijan. En este marco, y con el fin de dar cumplimiento a las diferentes obligaciones establecidas por la normativa vigente, la institución educativa requiere garantizar una adecuada gestión administrativa y contractual que permita la correcta ejecución de los recursos públicos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.3.1.6.3.11 numeral 2 del Decreto 1075 de 2015, los recursos del Fondo de Servicios Educativos pueden destinarse a **mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo**, así como a la adquisición de repuestos y accesorios. Así mismo, establece que las obras que impliquen modificación de la infraestructura del establecimiento educativo estatal deben contar con estudio técnico y aprobación previa de la entidad territorial certificada.

Por otra parte, el marco normativo que regula la educación inicial y la atención a la primera infancia en Colombia establece la obligación del Estado y de las entidades territoriales de garantizar condiciones adecuadas para la prestación de este servicio educativo.

En este sentido, el artículo 2.3.3.2.1.1 del Decreto 1075 de 2015, "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación*", dispone que la educación preescolar comprende tres grados, siendo el último de carácter obligatorio, y que la atención educativa al menor de seis (6) años prestada por las familias, la comunidad y las instituciones oficiales y privadas debe ser especialmente apoyada por la Nación y las entidades territoriales.

Así mismo, la Ley 1804 de 2016, "*Por la cual se establece la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia 'De Cero a Siempre' y se dictan otras disposiciones*", establece las bases conceptuales, técnicas y de gestión orientadas a garantizar el desarrollo integral de los niños y niñas en la primera infancia, en el marco de la doctrina de la protección integral. Esta política busca fortalecer el marco institucional para el reconocimiento, la protección y la garantía de los derechos de las mujeres gestantes y de los niños y niñas desde los cero (0) hasta los

**¡CONSERVAR EL ECOSISTEMA RESPONSABILIDAD DE TODOS!**

Sede Administrativa: Manzana 124 Ciudadela Habitacional Siglo XXI. Florencia-Caquetá

[www.ieabuinaima.edu.co](http://www.ieabuinaima.edu.co) Correo electrónico: [buinaima@florencia.edu.co](mailto:buinaima@florencia.edu.co) Celular: 3223708324 / 3102094811



## Ministerio de Educación Nacional INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO BUINAIMA

NIT. 828.000.767-4 / NID. 218001003017

seis (6) años de edad, promoviendo acciones articuladas en materia de educación inicial, nutrición, salud, protección y cuidado.

De igual manera, el artículo 5 de la citada ley establece que la educación inicial constituye un derecho de los niños y niñas menores de seis (6) años y se concibe como un proceso educativo y pedagógico intencional, permanente y estructurado, mediante el cual los niños y las niñas desarrollan su potencial, capacidades y habilidades a través del juego, el arte, la literatura y la exploración del medio, reconociendo a la familia como actor central en este proceso.

En este contexto normativo, mediante Resolución No. 2100-79-2025882 del 1 de diciembre de 2025, la Secretaría de Educación del municipio de Florencia dispuso la creación de la sede **PAKARII** y su anexión a la **Institución Educativa Agroecológico Amazónico Buinaima**, identificada con el código DANE 218001003017, con el propósito de ofertar el nivel de educación preescolar en los grados de prejardín, jardín y transición en jornada única. La sede fue ubicada en la infraestructura identificada con matrícula inmobiliaria No. 420-76531, localizada en la Calle 31 entre carreras 28 y 29, manzana 45, barrio Ciudadela Siglo XXI del municipio de Florencia, Caquetá.

La sede Pakarii ha sido definida por la Secretaría de Educación Municipal como un espacio destinado a la atención integral de la primera infancia en el barrio Ciudadela Siglo XXI, en el cual confluyen de manera articulada los servicios educativos oficiales y los servicios de atención integral a la primera infancia operados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, en el marco de la estrategia nacional “**De Cero a Siempre**”.

Como resultado del proceso de articulación interinstitucional entre la Secretaría de Educación Municipal y el ICBF Regional Caquetá, se acordó la operación simultánea en la sede Pakarii de los servicios educativos oficiales para niños y niñas a partir de los tres (3) años de edad, así como de los servicios de atención integral del ICBF dirigidos a la población entre los seis (6) meses y los dos (2) años, once (11) meses y veintinueve (29) días, garantizando de esta manera la continuidad en la atención integral de la primera infancia en el sector.

Esta articulación territorial se hizo necesaria debido a que el ICBF debió retornar a la Alcaldía de Florencia las instalaciones donde venían funcionando los programas de atención integral a la primera infancia en el barrio Ciudadela Siglo XXI. Esta situación generó dificultades para la atención de la población menor de tres (3) años, teniendo en cuenta que el sector educativo oficial únicamente puede prestar el servicio educativo a partir de los tres (3) años de edad. En consecuencia, se acordó facilitar parte de las instalaciones de la sede Pakarii para la atención de esta población y garantizar el derecho a la atención integral de los niños y niñas del sector.

En desarrollo de lo anterior, se suscribió un contrato de comodato entre la Institución Educativa Agroecológico Amazónico Buinaima y la **Fundación Integral para el Desarrollo J.S.G – FUNDAR J.S.G**, operador del ICBF, mediante el cual se dispuso el uso compartido de algunos espacios de la sede Pakarii para la atención de los menores, incluyendo aulas, áreas de almacenamiento, zonas comunes y cocina institucional, con el propósito de garantizar la prestación del servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia.

Como consecuencia de esta operación conjunta, la cocina existente en la sede Pakarii se encuentra actualmente destinada al uso del operador del ICBF para la preparación y manipulación de alimentos dirigidos a los menores que atienden, conforme a los lineamientos técnicos y sanitarios aplicables a dicha modalidad de atención.

En este contexto, la Institución Educativa requiere contar con un espacio independiente y adecuado para el funcionamiento de la cocina del restaurante escolar destinado a los estudiantes matriculados en la sede Pakarii, quienes son beneficiarios del **Programa de Alimentación Escolar – PAE**, garantizando condiciones adecuadas de operación, inocuidad alimentaria y cumplimiento de la normatividad sanitaria aplicable al servicio de alimentación escolar.

**¡CONSERVAR EL ECOSISTEMA RESPONSABILIDAD DE TODOS!**

Sede Administrativa: Manzana 124 Ciudadela Habitacional Siglo XXI. Florencia-Caquetá

[www.ieabuinaima.edu.co](http://www.ieabuinaima.edu.co) Correo electrónico: [buinaima@florencia.edu.co](mailto:buinaima@florencia.edu.co) Celular: 3223708324 / 3102094811



Ministerio de Educación Nacional  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO BUINAIMA  
NIT. 828.000.767-4 / NID. 218001003017

Por lo anterior, se hace necesario adelantar la **adecuación de un espacio físico destinado al funcionamiento de la cocina del restaurante escolar en la sede Pakarii**, con el fin de:

- Garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar a los estudiantes de la sede educativa.
- Mantener la separación funcional y sanitaria entre los servicios de alimentación del ICBF y del Programa de Alimentación Escolar.
- Permitir la operación simultánea y articulada de los servicios de atención a la primera infancia en la sede.
- Dar cumplimiento a las obligaciones institucionales derivadas del contrato de comodato y de la operación educativa.
- Asegurar la continuidad de la atención integral a la población infantil del sector.

Adicionalmente, mediante Resolución No. 20260074 del 9 de febrero de 2026, la Secretaría de Educación Municipal asignó recursos provenientes del **Sistema General de Participaciones – Calidad Matrícula Oficial** para el mejoramiento de la infraestructura educativa de la Institución Educativa Agroecológico Amazónico Buinaima.

Así mismo, mediante Resolución No. 2100.79.20260185 del 10 de marzo de 2026, la Secretaría de Educación Municipal puso a disposición de la Institución Educativa Agroecológico Amazónico Buinaima el inmueble ubicado en la Calle 31 entre carreras 28 y 29 del barrio Ciudadela Siglo XXI, identificado con matrícula inmobiliaria No. 420-76531, con el propósito de garantizar el funcionamiento y la prestación del servicio educativo en la sede Pakarii.

En virtud de lo anterior, el rector(a) de la institución educativa, en su calidad de administrador del establecimiento educativo, es responsable del uso adecuado, custodia y cuidado del inmueble puesto a disposición, debiendo velar porque la planta física sea destinada exclusivamente a los fines pedagógicos e institucionales definidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Así, espera avanzar en el alcance de los objetivos y propósitos señalados en el PEI, en relación con la propuesta curricular de grado Preescolar que se enmarca en la visión de formación integral de la primera infancia en nuestra institución, así mismo, en la referido a la Gestión administrativa y financiera se busca adecuado mantenimiento de la infraestructura física que permita garantizar los objetivos curriculares establecidos en el PEI y las metas del PMI.

Las actividades a desarrollar se encuentran alineadas con lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015, particularmente en el artículo 2.3.1.6.3.11, el cual establece que los recursos del Fondo de Servicios Educativos podrán destinarse al mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, siempre que dichas actividades guarden relación directa con el Proyecto Educativo Institucional.

Así mismo, se deja constancia de que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Institución Educativa, cumpliendo con la planeación institucional y la programación de las necesidades de adquisición de bienes, servicios y obras requeridas para el adecuado funcionamiento del establecimiento educativo.

#### Necesidades adicionales

Necesidades adicionales (1)

Códigos UNSPSC posibles	Descripción	Datos de contacto del responsable	¿Este proceso es susceptible de limitarse a MiPymes?	¿Este proceso es susceptible de segmentos?
72102900 72121406	REALIZAR LA ADECUACIÓN DE UN ESPACIO FÍSICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL RESTAURANTE ESCOLAR EN LA SEDE PAKARII DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO BUINAIMA, UBICADA EN EL BARRIO CIUDADELA SIGLO XXI DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA – CAQUETA	ALDEMAR TRUJILLO ORTIZ 3102094811 buinaima@florencia.edu.co	Sí	No

#### ¡CONSERVAR EL ECOSISTEMA RESPONSABILIDAD DE TODOS!

Sede Administrativa: Manzana 124 Ciudadela Habitacional Siglo XXI. Florencia-Caquetá

[www.ieabuinaima.edu.co](http://www.ieabuinaima.edu.co) Correo electrónico: [buinaima@florencia.edu.co](mailto:buinaima@florencia.edu.co) Celular: 3223708324 / 3102094811



**Ministerio de Educación Nacional**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO BUINAIMA**  
 NIT. 828.000.767-4 / NID. 218001003017

En consecuencia, el presente análisis previo se realiza conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y, teniendo en cuenta que se trata de una contratación bajo **régimen especial**, el proceso se regirá por el **Manual de Contratación de la Institución Educativa Agroecológico Amazónico Buinaima**.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

### 2.1 OBJETO:

REALIZAR LA ADECUACIÓN DE UN ESPACIO FÍSICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL RESTAURANTE ESCOLAR EN LA SEDE PAKARII DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO BUINAIMA, UBICADA EN EL BARRIO CIUDADELA SIGLO XXI DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

#### 2.1.1 ESPECIFICACIONES

#### 2.1.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC

Clasificación UNSPSC			
Segmento	Familia	Clase	
72	10	29	00 (Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones)
72	12	14	06 (Servicios de construcción de escuelas)

#### 2.1.3 ALCANCE DEL OBJETO

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá realizar las actividades necesarias para la adecuación del espacio destinado al funcionamiento de la cocina del restaurante escolar en la sede Pakarii de la Institución Educativa Agroecológico Amazónico Buinaima, garantizando condiciones adecuadas para la preparación, manipulación y distribución de alimentos en el marco del Programa de Alimentación Escolar – PAE

#### 2.1.4 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Las cantidades y especificaciones técnicas mínimas y excluyentes del presente proceso, que se enuncian a continuación, tienen carácter obligatorio y corresponden a:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
<b>1</b>	<b>PRELIMINARES</b>		
1.1	DEMOLICIÓN DE MUROS EN BLOQUE Incluy. Ret. Escombros	M2	20,33
1.2	DEMOLICIÓN DE PISO EN CERÁMICA Incluy. Ret de escombros	M2	18,34
1.3	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS	UND	6,00
1.4	DEMOLICIÓN DE MESONES EN CONCRETO	M2	2,40
<b>2</b>	<b>MAMPOSTERIA</b>		
2.1	MURO EN BLOQUE No. 4	M2	1,08
<b>3</b>	<b>RED HIDROSANITARIA</b>		
3.1	PUNTO HIDRAULICO 1/2" Long. 3Mts	UND	3,00

**¡CONSERVAR EL ECOSISTEMA RESPONSABILIDAD DE TODOS!**

Sede Administrativa: Manzana 124 Ciudadela Habitacional Siglo XXI. Florencia-Caquetá

[www.ieabuinaima.edu.co](http://www.ieabuinaima.edu.co) Correo electrónico: [buinaima@florencia.edu.co](mailto:buinaima@florencia.edu.co) Celular: 3223708324 / 3102094811



Ministerio de Educación Nacional  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO BUINAIMA  
NIT. 828.000.767-4 / NID. 218001003017

3.3	PUNTO SANITARIO DE 2"	UND	2,00
3.4	PUNTO SANITARIO DE 3" (SIFON)	UND	1,00
<b>4</b>	<b>RED ELECTRICA</b>		
4.1	Salida para toma monofásica doble con polo a tierra, en tubo conduit PVC de 1/2"	UND	6,00
<b>5</b>	<b>RED DE GAS</b>		
5.1	CONEXIÓN DE GAS DOMICILIARIO	GLOB	1,00
<b>6</b>	<b>ACABADOS</b>		
6.1	PAÑETE SOBRE MURO	M2	1,92
6.2	Estuco plástico	M2	1,92
6.3	Pintura en vinilo tipo 1 (2 manos)	M2	19,80
6.4	Alistado de pisos en mortero E=0,05 m	M2	18,34
6.5	Piso en cerámica	M2	18,34
6.6	Enchape de muros	M2	4,00
6.7	Cieloraso en lámina de PVC	M2	18,34
6.8	Suministro e instalación de ventana embarrotada 1" y lamina calibre 20	M2	4,30
6.9	Puerta metálica calibre 20, incluye marco y chapa	M2	2,64
6.10	Construcción, suministro, anclaje e instalación de meson en acero inoxidable con entrepaño en L cal. 18, 0,60 metros, patas en tubería de 2"	ML	4,90
6.11	Construcción, suministro, anclaje e instalación de meson en acero inoxidable cal 18 con doble poceta para lavaplatos y entrepaño, incluye llaves y accesorios de conexión hidrosanitaria.	ML	2,40
6.12	Construcción, suministro, anclaje e instalación de estufa industrial de 3 puestos lineales dobles, en acero inoxidable, cubiertas cal.18 quemadores en hierro con entrepaño y recolector de residuos.	UND	1,00

### 2.1.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

#### ▪ GENERALES

El proponente deberá tener en cuenta que, durante la ejecución del respectivo contrato, deberá cumplir mínimo con las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar el objeto del contrato en condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia, conforme a lo establecido en los documentos del proceso de contratación, garantizando que las obras se entreguen en óptimas condiciones de funcionamiento para su adecuado uso por parte de la comunidad educativa.
2. Suministrar todos los materiales, herramientas, equipos, maquinaria y personal técnico, profesional y operativo necesario para la adecuada ejecución de la obra.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con los requisitos establecidos por la entidad contratante en los estudios previos, documentos del proceso y conforme a la propuesta técnica y económica presentada.
4. Cumplir el objeto del contrato, dentro del plazo o término estipulado.
5. El contratista se obliga a dar inicio a la ejecución del contrato una vez se suscriba el acta de inicio por las partes.
6. Constituir las garantías contractuales exigidas y ampliarlas, modificarlas o prorrogarlas cuando sea necesario durante la ejecución del contrato.
7. Mantener la reserva y confidencialidad sobre la información y documentación relacionada con el contrato,

**¡CONSERVAR EL ECOSISTEMA RESPONSABILIDAD DE TODOS!**

Sede Administrativa: Manzana 124 Ciudadela Habitacional Siglo XXI. Florencia-Caquetá

[www.ieabuinaima.edu.co](http://www.ieabuinaima.edu.co) Correo electrónico: [buinaima@florencia.edu.co](mailto:buinaima@florencia.edu.co) Celular: 3223708324 / 3102094811



## Ministerio de Educación Nacional INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO BUINAIMA

NIT. 828.000.767-4 / NID. 218001003017

- absteniéndose de suministrar información a terceros sin autorización de la Institución.
8. Solicitar y concertar con el supervisor del contrato cualquier modificación que se requiera durante la ejecución del mismo, la cual deberá contar con la respectiva aprobación de la entidad contratante.
  9. Obtener, a su costo, los permisos, licencias o autorizaciones requeridas para la correcta ejecución de las obras.
  10. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y laboral en la ejecución de las obras.
  11. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier situación que pueda alterar el curso normal de la ejecución contractual o el equilibrio financiero del contrato.
  12. Presentar informes de avance físico y financiero de las obras, en los formatos y periodicidad que indique la supervisión.
  13. Mantener indemne a la Institución frente a reclamaciones de terceros por hechos o actuaciones que le sean imputables y que deriven de la ejecución del contrato.
  14. Dar cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal (caja de compensación familiar, Sena, ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la ley 828 de 2003, si está obligado a estos últimos.
  15. Presentar oportunamente las cuentas de cobro o facturas correspondientes a los trabajos ejecutados, dentro de los plazos establecidos en el contrato.
  16. El Contratista se obliga a acudir al llamado de la supervisión, o en su defecto a proponer por escrito la liquidación Bilateral, cualquiera de estos a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del tiempo de ejecución del contrato.
  17. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
  18. Mantener el área de ejecución de las obras en condiciones adecuadas de orden, limpieza y seguridad, evitando la acumulación de desperdicios, basuras o escombros. Al finalizar los trabajos, el contratista deberá realizar la limpieza general y el retiro definitivo de todos los residuos generados, garantizando que la obra quede completamente libre de desechos.
  19. Cumplir con todas las disposiciones legales, técnicas y contractuales que se deriven de la naturaleza del contrato de obra.
  20. Atender oportunamente las observaciones, instrucciones y requerimientos que formule el Municipio a través del supervisor designado, durante la ejecución del contrato.
  21. Mantener y actualizar un registro fotográfico del desarrollo de la obra, la bitácora de campo, memorias de cálculo, informes técnicos, señalización preventiva y demás documentos y actividades que requiera el supervisor para el adecuado seguimiento del contrato.
  22. Declarar que conoce plenamente las condiciones climáticas, topográficas, geográficas y de acceso del sitio de ejecución de las obras, así como los factores que puedan influir en su desarrollo.
  23. Cumplir con todas las demás obligaciones que sean inherentes, complementarias o análogas al objeto contractual, de conformidad con la naturaleza del contrato de obra y las disposiciones legales vigentes.

### ▪ ESPECIFICAS

Sin perjuicio de las obligaciones generales establecidas en el contrato, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas para la correcta ejecución del objeto contractual:

1. Ejecutar las obras de adecuación del espacio destinado al funcionamiento del restaurante escolar en la sede Pakarii de la Institución Educativa Agroecológico Amazónico Buinaima, conforme a las especificaciones técnicas, cantidades de obra y presupuesto aprobado.
2. Realizar las actividades preliminares necesarias para la adecuación del área, incluyendo la demolición de muros, pisos, mesones y demás elementos existentes que deban retirarse para el desarrollo de la obra,

**¡CONSERVAR EL ECOSISTEMA RESPONSABILIDAD DE TODOS!**

Sede Administrativa: Manzana 124 Ciudadela Habitacional Siglo XXI. Florencia-Caquetá

[www.ieabuinaima.edu.co](http://www.ieabuinaima.edu.co) Correo electrónico: [buinaima@florencia.edu.co](mailto:buinaima@florencia.edu.co) Celular: 3223708324 / 3102094811



## Ministerio de Educación Nacional INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO BUINAIMA

NIT. 828.000.767-4 / NID. 218001003017

- garantizando el adecuado manejo y disposición de los escombros generados.
3. Garantizar que los sitios de disposición de materiales sobrantes y escombros estén debidamente autorizados y sean adecuados para tal fin, siendo esta responsabilidad exclusiva del contratista como requisito indispensable para el inicio y desarrollo de las obras.
  4. Ejecutar las obras de mampostería, redes hidrosanitarias, red eléctrica, red de gas y demás actividades contempladas en el presupuesto de obra, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.
  5. Realizar las obras de acabados necesarias, incluyendo pañete de muros, aplicación de estuco, pintura, instalación de pisos en cerámica, enchape de muros y la instalación de cielo raso en lámina de PVC.
  6. Suministrar e instalar los elementos estructurales y de cerramiento necesarios para el adecuado funcionamiento del espacio, tales como puerta metálica, ventana metálica de seguridad y demás componentes contemplados en el presupuesto de obra.
  7. Fabricar, suministrar e instalar los mesones en acero inoxidable requeridos para la preparación y manipulación de alimentos, así como la estufa industrial, garantizando condiciones adecuadas de funcionalidad, seguridad e higiene.
  8. Garantizar que todos los materiales utilizados en la ejecución de la obra sean nuevos, de buena calidad y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas para este tipo de instalaciones.
  9. Antes de iniciar los trabajos, elaborar conjuntamente con la supervisión del contrato un registro fotográfico del estado inicial del área donde se ejecutarán las obras, el cual servirá como soporte del proceso de ejecución.
  10. Llevar una bitácora de obra debidamente actualizada, en la cual se registren las actividades ejecutadas, avances, novedades y demás situaciones que se presenten durante la ejecución del contrato.
  11. Mantener un registro fotográfico permanente del proceso de ejecución de las obras, desde el inicio de la ejecución contractual hasta la entrega final de los trabajos, con el fin de aportar evidencia documental al expediente del contrato.
  12. Acreditar durante la ejecución del contrato el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección, en las actividades constructivas propuestas y aceptadas por la entidad contratante.
  13. Mantener durante toda la ejecución de la obra el personal técnico, profesional y operativo necesario para el desarrollo de las actividades contratadas. La institución educativa se reserva el derecho de solicitar por escrito el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto cuando lo considere necesario, sin que ello genere reclamación alguna por parte del contratista.
  14. Suministrar a la supervisión, cuando esta lo requiera, la información relacionada con el personal vinculado a la obra, incluyendo la nómina del personal y demás soportes que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales y contractuales.
  15. Realizar pruebas de funcionamiento de las redes hidráulicas, sanitarias, eléctricas y de gas instaladas, con el fin de verificar su correcto funcionamiento antes de la entrega final de la obra.
  16. Entregar la obra completamente terminada, en correcto funcionamiento y en condiciones adecuadas de limpieza, realizando el retiro de escombros, materiales sobrantes y residuos generados durante la ejecución de los trabajos.
  17. Al finalizar la obra, remover de los alrededores del sitio de ejecución todas las instalaciones provisionales, escombros, materiales sobrantes y demás elementos utilizados durante la ejecución de los trabajos. En caso de incumplimiento, la supervisión podrá ordenar la limpieza por cuenta de la entidad y cargar su costo al contratista.
  18. Coordinar permanentemente con la supervisión del contrato el desarrollo de las actividades de obra, garantizando que estas no afecten el normal desarrollo de las actividades académicas de la institución educativa.

### 2.1.6 OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN

1. Vigilar la debida y oportuna ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de todas las obligaciones

**¡CONSERVAR EL ECOSISTEMA RESPONSABILIDAD DE TODOS!**

Sede Administrativa: Manzana 124 Ciudadela Habitacional Siglo XXI. Florencia-Caquetá

[www.ieabuinaima.edu.co](http://www.ieabuinaima.edu.co) Correo electrónico: [buinaima@florencia.edu.co](mailto:buinaima@florencia.edu.co) Celular: 3223708324 / 3102094811



**Ministerio de Educación Nacional**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO BUINAIMA**  
 NIT. 828.000.767-4 / NID. 218001003017

contractuales.

2. Pagar el valor del presente contrato en la forma pactada.
3. Aprobar oportunamente la garantía única que en debida forma constituya el contratista.
4. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
5. Constituir las Reservas Presupuestales necesarias para cumplir con sus Obligaciones.
6. Ejercer la supervisión del contrato
7. Suministrar al contratista la información necesaria y requerida para el cabal cumplimiento del contrato.
8. Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
9. Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo.
10. Realizar actividades de prevención y promoción.
11. Velar porque se adelantan los trámites respectivos para la constitución de las veedurías ciudadanas.

## 2.2 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo para la ejecución del presente contrato será de veinte (20) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se firmará una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y previa designación del supervisor por parte de la Institución Educativa.

## 2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del objeto contractual se realizará en la sede Pakarii de la Institución Educativa Agroecológico Amazónico Buinaima, ubicada en el municipio de Florencia, departamento del Caquetá, en el espacio destinado para la adecuación de la cocina del restaurante escolar.

## 2.4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato es por la suma de **VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SESENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$26.950.069) M/CTE.**

## 2.5. VARIABLES PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO:

La Institución Educativa Municipal Agroecológico Amazónico Buinaima, en atención a la necesidad identificada relacionada con la adecuación y mantenimiento de sus instalaciones, tomó como base el presupuesto de obra allegado mediante la Resolución No. 20260074 del 9 de febrero de 2026, expedida por la Secretaría de Educación Municipal, mediante la cual se asignaron los recursos destinados para la ejecución de dichas actividades.

En este sentido, para la determinación y justificación del valor estimado del contrato, se tomaron como referencia los precios de mercado suministrados por la Secretaría de Educación, los cuales se encuentran representados en los análisis de precios unitarios, que sirven de fundamento para la estructuración y determinación del presupuesto oficial del proceso contractual.

ADECUACION COCINA SEDE PAKARII					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UN ITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				

**¡CONSERVAR EL ECOSISTEMA RESPONSABILIDAD DE TODOS!**

Sede Administrativa: Manzana 124 Ciudadela Habitacional Siglo XXI. Florencia-Caquetá

[www.ieabuinaima.edu.co](http://www.ieabuinaima.edu.co) Correo electrónico: [buinaima@florencia.edu.co](mailto:buinaima@florencia.edu.co) Celular: 3223708324 / 3102094811



Ministerio de Educación Nacional  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO BUINAIMA**  
 NIT. 828.000.767-4 / NID. 218001003017

1.1	DEMOLICIÓN DE MUROS EN BLOQUE Incluy. Ret. Escombros	M2	20,33	\$ 38.664,00	\$ 786.039,00
1.2	DEMOLICIÓN DE PISO EN CERÁMICA Incluy. Ret de escombros	M2	18,34	\$ 28.403,00	\$ 520.911,00
1.3	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS	UND	6,00	\$ 24.112,00	\$ 144.672,00
1.4	DEMOLICIÓN DE MESONES EN CONCRETO	M2	2,40	\$ 24.716,00	\$ 59.318,00
	<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 1.510.940,00</b>
<b>2</b>	<b>MAMPOSTERIA</b>				
2.1	MURO EN BLOQUE No. 4	M2	1,08	\$ 85.614,00	\$ 92.463,00
	<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 92.463,00</b>
<b>3</b>	<b>RED HIDROSANITARIA</b>				
3.1	PUNTO HIDRAULICO 1/2" Long. 3Mts	UND	3,00	\$ 60.804,00	\$ 182.412,00
3.3	PUNTO SANITARIO DE 2"	UND	2,00	\$ 106.466,00	\$ 212.932,00
3.4	PUNTO SANITARIO DE 3" (SIFON)	UND	1,00	\$ 177.614,00	\$ 177.614,00
	<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 572.958,00</b>
<b>4</b>	<b>RED ELECTRICA</b>				
4.1	Salida para toma monofásica doble con polo a tierra, en tubo conduit PVC de 1/2"	UND	6,00	\$ 181.091,00	\$ 1.086.546,00
	<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 1.086.546,00</b>
<b>5</b>	<b>RED DE GAS</b>				
5.1	CONEXIÓN DE GAS DOMICILIARIO	GLOB	1,00	\$ 2.100.000,00	\$ 2.100.000,00
	<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 2.100.000,00</b>
<b>6</b>	<b>ACABADOS</b>				
6.1	PAÑETE SOBRE MURO	M2	1,92	\$ 35.507,00	\$ 68.173,00
6.2	Estuco plástico	M2	1,92	\$ 22.965,00	\$ 44.093,00
6.3	Pintura en vinilo tipo 1 (2 manos)	M2	19,80	\$ 38.822,00	\$ 768.676,00
6.4	Alistado de pisos en mortero E=0,05 m	M2	18,34	\$ 68.892,00	\$ 1.263.479,00
6.5	Piso en cerámica	M2	18,34	\$ 100.773,00	\$ 1.848.177,00
6.6	Enchape de muros	M2	4,00	\$ 95.488,00	\$ 381.952,00

**¡CONSERVAR EL ECOSISTEMA RESPONSABILIDAD DE TODOS!**

Sede Administrativa: Manzana 124 Ciudadela Habitacional Siglo XXI. Florencia-Caquetá

[www.ieabuinaima.edu.co](http://www.ieabuinaima.edu.co) Correo electrónico: [buinaima@florencia.edu.co](mailto:buinaima@florencia.edu.co) Celular: 3223708324 / 3102094811



**Ministerio de Educación Nacional**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO BUINAIMA**  
 NIT. 828.000.767-4 / NID. 218001003017

6.7	Cieloraso en lámina de PVC	M2	18,34	\$ 94.426,00	\$ 1.731.773,00
6.8	Suministro e instalación de ventana embarrotada 1" y lamina calibre 20	M2	4,30	\$ 454.527,00	\$ 1.954.466,00
6.9	Puerta metálica calibre 20, incluye marco y chapa	M2	2,64	\$ 612.655,00	\$ 1.617.409,00
6.10	Construcción, suministro, anclaje e instalación de meson en acero inoxidable con entrepaño en L cal. 18, 0,60 metros, patas en tubería de 2"	ML	4,90	\$ 752.200,00	\$ 3.685.780,00
6.11	Construcción, suministro, anclaje e instalación de meson en acero inoxidable cal 18 con doble poceta para lavaplatos y entrepaño, incluye llaves y accesorios de conexión hidrosanitaria.	ML	2,40	\$ 1.216.600,00	\$ 2.919.840,00
6.12	Construcción, suministro, anclaje e instalación de estufa industrial de 3 puestos lineales dobles, en acero inoxidable, cubiertas cal.18 quemadores en hierro con entrepaño y recolector de residuos.	UND	1,00	\$ 2.800.000,00	\$ 2.800.000,00
	<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 19.083.818,00</b>
	<b>VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>				<b>\$ 24.446.725,00</b>
	<b>ADMINISTRACION</b>	<b>4,24%</b>			<b>\$ 1.036.541,00</b>
	<b>IMPREVISTOS</b>	<b>1,00%</b>			<b>\$ 244.467,00</b>
	<b>UTILIDAD</b>	<b>5,00%</b>			<b>\$ 1.222.336,00</b>
	<b>VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS</b>				<b>\$ 2.503.344,00</b>
	<b>VALOR TOTAL</b>				<b>\$ 26.950.069,00</b>

## 2.6. FORMA DE PAGO:

La Institución Educativa realizará un (1) solo pago equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del contrato, una vez se haya ejecutado la totalidad de las actividades contempladas en el objeto contractual, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades de obra y presupuesto aprobado, y previa verificación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El pago se efectuará previa presentación y verificación de los siguientes documentos:

- Informe de actividades presentado por el contratista, en el cual se describan de manera detallada las actividades ejecutadas, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, las cantidades de obra realizadas y las condiciones en que se entrega la obra. Dicho informe deberá incluir el registro fotográfico del estado inicial, del proceso de ejecución y del resultado final de las obras.

**¡CONSERVAR EL ECOSISTEMA RESPONSABILIDAD DE TODOS!**

Sede Administrativa: Manzana 124 Ciudadela Habitacional Siglo XXI. Florencia-Caquetá

[www.ieabuinaima.edu.co](http://www.ieabuinaima.edu.co) Correo electrónico: [buinaima@florencia.edu.co](mailto:buinaima@florencia.edu.co) Celular: 3223708324 / 3102094811



**Ministerio de Educación Nacional**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO BUINAIMA**  
 NIT. 828.000.767-4 / NID. 218001003017

- Acta de recibo final de la obra, debidamente suscrita por el contratista y el supervisor del contrato.
- Cuenta de cobro o factura, según corresponda.
- Certificado Bancario actualizado.
- Informe de supervisión, en el cual se deje constancia del cumplimiento del objeto contractual y del recibo a satisfacción de la obra ejecutada.
- Las personas naturales deberán presentar la planilla de pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales del periodo ejecutado (Aplica / No aplica).
- Las personas jurídicas deberán presentar certificación de encontrarse al día con los aportes a seguridad social y parafiscales, expedida por el revisor fiscal (si por ley están obligadas a tenerlo) o por el representante legal, dentro de los últimos seis (6) meses, junto con las planillas de pago del periodo correspondiente.
- Los demás documentos que sean requeridos por la institución educativa para efectos del trámite administrativo del pago.

### 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ESCOGIDA PARA LA ELECCIÓN DEL CONTRATISTA QUE EJECUTARÁ EL CONTRATO

Teniendo en cuenta el objeto del contrato y que la cuantía del proceso no supera los veinte (20) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV), el presente proceso de contratación se adelantará conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la Institución Educativa, mediante el mecanismo de Convocatoria Pública Simplificada del Régimen Especial.

Lo anterior, en atención a que, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, los contratos que celebren los establecimientos educativos estatales con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos y cuya cuantía no exceda los veinte (20) SMLMV no se someten a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

En consecuencia, la selección del contratista se realizará de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Institución Educativa, adoptado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 021 del 2 de diciembre de 2025, el cual regula los procedimientos para la contratación con recursos del Fondo de Servicios Educativos.

### 4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La Entidad cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal para amparar la contratación:

NO. CDP	CODIGO	RUBRO	FUENTE DE LOS RECURSOS	VALOR
027	2.3.2.02.02.005.02	Adecuación, mejoramiento y/o mantenimiento de infraestructura educativa.	Transferencias municipales de Calidad (6)	\$26.950.069

### 5. REQUISITOS HABILITANTES

#### 5.1 CAPACIDAD JURÍDICA.

##### 5.1.1 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**¡CONSERVAR EL ECOSISTEMA RESPONSABILIDAD DE TODOS!**

Sede Administrativa: Manzana 124 Ciudadela Habitacional Siglo XXI. Florencia-Caquetá

[www.ieabuinaima.edu.co](http://www.ieabuinaima.edu.co) Correo electrónico: [buinaima@florencia.edu.co](mailto:buinaima@florencia.edu.co) Celular: 3223708324 / 3102094811



Ministerio de Educación Nacional  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO BUINAIMA**  
 NIT. 828.000.767-4 / NID. 218001003017

El Certificado de existencia y representación legal -Certificado de existencia y representación legal - expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio), requisito esencial para personas jurídicas, o personas naturales propietarias de establecimientos de comercio inscritos en la cámara de comercio, con una fecha de expedición de máximo 30 días.

Con el fin de verificar los requisitos jurídicos habilitantes en este proceso, se deberá acreditar la siguiente información:

### 5.1.2. REGISTRO MERCANTIL

En el caso de que se presenten persona natural que ejerzan actividades económicas que deban inscribirse en el registro mercantil, deberán adjuntar el certificado del respectivo registro.

### 5.1.3. SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:

**PERSONAS NATURALES:** El oferente es persona natural deberá allegar los soportes de pago a los sistemas de salud, pensiones y parafiscales vigente del mes en que se adelante el cierre de presentación de ofertas del presente proceso.

Asimismo, deberá aportar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Allegar copia de planilla de pago al sistema de salud del mes en el cual se cursa el presente proceso.

Conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002, por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo, para la prueba de cumplimiento de las Personas Naturales esta obligación se verificará con la constancia de afiliación y para la suscripción del contrato, y para los pagos derivados de la ejecución del mismo, con la última constancia de pago.

En el evento en que la Entidad lo estime pertinente, solicitará las respectivas constancias de pago a los contratistas, las cuales deberán ser expedidas en original por las Entidades certificadoras.

El supervisor del contrato designado por la Entidad será el encargado de realizar la verificación de la afiliación, pago, monto y oportunidad de las obligaciones relativas a la seguridad social integral del contrato.

**PERSONAS JURÍDICAS:** Si el oferente es una persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

De conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto ley 019 de 2012), la información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Si el proponente posee un acuerdo de pago con las Entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

**¡CONSERVAR EL ECOSISTEMA RESPONSABILIDAD DE TODOS!**

Sede Administrativa: Manzana 124 Ciudadela Habitacional Siglo XXI. Florencia-Caquetá

[www.ieabuinaima.edu.co](http://www.ieabuinaima.edu.co) Correo electrónico: [buinaima@florencia.edu.co](mailto:buinaima@florencia.edu.co) Celular: 3223708324 / 3102094811



**Ministerio de Educación Nacional**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO BUINAIMA**  
 NIT. 828.000.767-4 / NID. 218001003017

#### **5.1.4. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES**

De conformidad con lo exigido por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el oferente deberá allegar el certificado que en tal sentido expida la Contraloría General de la República, correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas).

#### **5.1.5. CERTIFICADO O CONSULTA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**

Se deberá allegar el certificado que expide la Procuraduría General de la Nación, correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas).

#### **5.1.6. ANTECEDENTES JUDICIALES**

Se deberá allegar certificado que en tal sentido expida la Policía Nacional, correspondiente (persona natural y/o representante legal).

#### **5.1.7. ANTECEDENTES SOBRE MEDIDAS CORRECTIVAS - CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA.**

De conformidad con el artículo 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" y demás normas que regulen la materia, el proponente presentará junto con los documentos de la propuesta la constancia en la que se indique la Ausencia o presencia de Medidas Correctivas impuestas en su contra. Aplica tanto para personas naturales como para representantes legales de personas jurídicas y miembros de consorcios o uniones temporales.

Dicha constancia se debe descargar en la página web <https://srupsi.policia.gov.co> Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional. El MUNICIPIO DE FLORENCIA se reserva el derecho a verificar la información sobre las medidas correctivas en el momento de la verificación de los requisitos habilitantes.

#### **5.1.8. CERTIFICADO DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES.**

No podrán registrar inhabilidad por haber sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018. La Entidad realizará la correspondiente consulta en línea del proponente persona natural o del representante legal en caso de proponente jurídico o plural y dejará las constancias que en tal sentido expida la Policía Nacional.

#### **5.1.9. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM):**

El proponente: persona natural, o el representante legal en caso de proponente jurídico o plural e integrantes personas naturales del proponente plural (Según aplique), deberá allegar certificación expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC con fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendarios anteriores a la fecha de entrega de la documentación, en la cual se certifique que **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS** de conformidad con lo exigido por el La ley 2097 del 2 de julio de 2021.

#### **5.1.10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT):**

Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales,



**Ministerio de Educación Nacional**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO BUINAIMA**  
 NIT. 828.000.767-4 / NID. 218001003017

donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, o el RUT de la respectiva forma asociativa

**5.1.11. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.**

El oferente deberá presentar junto con su oferta fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal o apoderado, según corresponda. Si el proponente es Consorcio y/o Unión Temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa.

**5.1.12 FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA PARA PERSONAS JURÍDICAS Y/O PERSONA NATURAL.**

Deberá presentarse debidamente diligenciada en el Formato del DAFP.

**5.1.13. CERTIFICACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL ES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON ENTIDADES ESTATALES**

Los oferentes no deberán estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar con la Entidad, de conformidad con la Ley 80 de 1993, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y demás normas concordantes, ni estar registrados en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales, so pena de RECHAZO de la oferta.

**6. CONDICIONES EXPERIENCIA:**

**6.1. EXPERIENCIA:**

Teniendo en cuenta el objeto del contrato que se pretende ejecutar, y conforme a su justificación, el proponente deberá dar cumplimiento a la experiencia relacionada.

No. CONTRATO	ALCANCE DE LA EXPERIENCIA	VALOR SMLMV
1	El oferente deberá acreditar un (1) contrato ejecutado con entidades públicas o privadas, personas naturales o jurídicas, cuyo objeto corresponda a la ejecución de obras de construcción, adecuación, mejoramiento o mantenimiento de infraestructura física.	Igual o mayor al 100% del presupuesto oficial (SMLMV)

Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: Fecha de inicio y de Término de la Contratación, Valor de la contratación, Objeto contractual, Número del contrato, Firma del representante legal contratista, NIT, Dirección, Teléfono, membrete de la entidad que lo expide y Calificación del grado de Cumplimiento.

**5.1. Acreditación de la Experiencia Requerida**

El proponente acreditará la experiencia mediante la presentación de alguno de los siguientes documentos:

- Certificación o acta de liquidación o
- Copia del contrato y certificación o
- Copia del contrato y/o liquidación

**¡CONSERVAR EL ECOSISTEMA RESPONSABILIDAD DE TODOS!**



Ministerio de Educación Nacional  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO BUINAIMA**  
 NIT. 828.000.767-4 / NID. 218001003017

Estos documentos deben ser expedidos por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de una entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

- Nombre del contratante y contratista
- Número del contrato, si lo tienen
- Objeto
- Plazo de ejecución
- Valor final ejecutado (Para el caso de las certificaciones y actas de liquidación)
- Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, prorrogas (Para el caso de las certificaciones y actas de liquidación)
- Datos de contacto (Nombre, E-mail, teléfono, dirección)
- Fecha de expedición. (Para el caso de las certificaciones y actas de liquidación).

La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por LA ENTIDAD, se rechazará la propuesta.

No se tendrán en cuenta las certificaciones en las cuales se indique que el cumplimiento es regular, malo, deficiente o similar.

La documentación solicitada anteriormente es de carácter obligatorio para validar la experiencia específica y general del proponente. El proponente debe diligenciar el Formulario de resumen de experiencia, con la información de los contratos presentados. No se aceptan contratos por sí solos.

Para la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes colombianos - S.M.M.L.V, se dividirá el valor total ejecutado del contrato entre el valor del salario mínimo mensual legal vigente en Colombia, del año de terminación.

## 6.2. EQUIPO MÍNIMO

No.	CARGO	CANTIDAD	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
1	Inspector	1	Bachiller o técnico en construcción, obras civiles o áreas afines. En caso de no contar con formación académica formal, podrá acreditarse mediante experiencia en el área.	Experiencia mínima de tres (3) años en ejecución de obras civiles, adecuación, mantenimiento o mejoramiento de infraestructura.

1. **Hoja de vida del personal propuesto**, en la que se evidencie la formación académica y la experiencia relacionada con las actividades de construcción o adecuación de infraestructura.
2. **Certificaciones de experiencia laboral**, expedidas por entidades públicas o privadas, en las que se indique el cargo desempeñado, las actividades realizadas y el tiempo de vinculación, con el fin de verificar la experiencia requerida.
3. **Copia del documento de identidad** de cada una de las personas propuestas para la ejecución del contrato.
4. **Carta de compromiso o disponibilidad del personal**, suscrita por el oferente y por cada una de las personas propuestas, en la cual manifiesten su disposición para participar en la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatario.

**¡CONSERVAR EL ECOSISTEMA RESPONSABILIDAD DE TODOS!**

Sede Administrativa: Manzana 124 Ciudadela Habitacional Siglo XXI. Florencia-Caquetá

[www.ieabuinaima.edu.co](http://www.ieabuinaima.edu.co) Correo electrónico: [buinaima@florencia.edu.co](mailto:buinaima@florencia.edu.co) Celular: 3223708324 / 3102094811



**Ministerio de Educación Nacional**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO BUINAIMA**  
 NIT. 828.000.767-4 / NID. 218001003017

**Nota:** El contratista deberá garantizar la permanencia del personal mínimo durante la ejecución del contrato. Cualquier cambio deberá contar con la aprobación previa de la supervisión del contrato, garantizando que el personal reemplazado cumpla con condiciones de formación y experiencia iguales o superiores a las inicialmente acreditadas.

**7. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DEL PROYECTO.**

Las matrices de riesgo fueron elaboradas con base en la guía de la función pública para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Congruente con lo anterior, la probabilidad y el impacto de los riesgos fueron estructurados con base en las siguientes tablas:

TABLA DE IMPACTO			TABLA DE PROBABILIDAD			
DESCRIPTOR	NIVEL	DESCRIPCIÓN	DESCRIPTOR	NIVEL	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA
Insignificante	1	Si el hecho llegara a presentarse, tendría consecuencias o efectos mínimos sobre la entidad.	Rara vez	1	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales.	No se ha presentado en los últimos 5 años.
Menor	2	Si el hecho llegara a presentarse, tendría bajo impacto o efecto sobre la entidad.	Improbable	2	El evento puede ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 5 años.
Moderado	3	Si el hecho llegara a presentarse, tendría medianas consecuencias o efectos sobre la entidad.	Posible	3	El evento podría ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 2 años.
Mayor	4	Si el hecho llegara a presentarse, tendría altas consecuencias o efectos sobre la entidad.	Probable	4	El evento probablemente ocurrirá en la mayoría de las circunstancias.	Al menos 1 vez en el último año.
Catastrófico	5	Si el hecho llegara a presentarse, tendría desastrosas consecuencias o efectos sobre la entidad.	Casi seguro	5	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Más de 1 vez al año.

IMPACTO DEL RIESGO (Probabilidad Categoría Valoración)							
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbablemente (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posiblemente (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
8 - 9 y 10	Riesgo externo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2 - 3 y 4	Riesgo bajo

**¡CONSERVAR EL ECOSISTEMA RESPONSABILIDAD DE TODOS!**



Ministerio de Educación Nacional  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO BUINAIMA**

NIT. 828.000.767-4 / NID. 218001003017

3		2		1		N
Técnico	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Clase
Interna	Externa	Externa	Interna	Interna	Interna	Fuente
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Etapas
Calidad	Logístico	Logístico	Técnico	Técnico	Técnico	Tipo
Uso de materiales que no cumplen especificaciones técnicas.	Demora en el suministro de materiales	Retraso en la ejecución de las actividades de obra	Retraso en la ejecución de las actividades de obra	Retraso en la ejecución de las actividades de obra	Retraso en la ejecución de las actividades de obra	Descripción
Afectación en la calidad de la obra y posibles reprocesos	Retrasos en la ejecución de las actividades programadas	Incumplimiento del cronograma y posible afectación del funcionamiento del restaurante escolar	Incumplimiento del cronograma y posible afectación del funcionamiento del restaurante escolar	Incumplimiento del cronograma y posible afectación del funcionamiento del restaurante escolar	Incumplimiento del cronograma y posible afectación del funcionamiento del restaurante escolar	Consecuencia de la ocurrencia del evento
Baja	Media	Media	Media	Media	Media	Probabilidad
Alta	Media	Media	Media	Media	Media	Impacto
Media	Media	Media	Media	Media	Media	Valoración
Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Categoría
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Asignación del riesgo
Preventivo	Preventivo	Preventivo	Preventivo	Preventivo	Preventivo	Tratamiento
Revisión y aprobación de materiales por la supervisión antes de su instalación	Planeación anticipada de compra y verificación de disponibilidad de materiales	Seguimiento permanente al cronograma de obra y control por parte de la supervisión	Seguimiento permanente al cronograma de obra y control por parte de la supervisión	Seguimiento permanente al cronograma de obra y control por parte de la supervisión	Seguimiento permanente al cronograma de obra y control por parte de la supervisión	Control a implementar
Baja	Baja	Baja	Baja	Baja	Baja	Probabilidad después
Media	Media	Media	Media	Media	Media	Impacto después
Baja	Baja	Baja	Baja	Baja	Baja	Valoración después
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Categoría después
Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	¿Afecta la ejecución del contrato?
Supervisor del contrato	Contratista	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Responsable
Inicio del contrato	Inicio del contrato	Inicio del contrato	Inicio del contrato	Inicio del contrato	Inicio del contrato	Fecha inicio
Durante la ejecución	Durante la ejecución	Finalización del contrato	Finalización del contrato	Finalización del contrato	Finalización del contrato	Fecha final
Inspección física y registro en informes	Verificación de materiales en obra	Informes de supervisión y revisión del avance de obra	Informes de supervisión y revisión del avance de obra	Informes de supervisión y revisión del avance de obra	Informes de supervisión y revisión del avance de obra	Monitoreo
Permanente	Semanal	Semanal	Semanal	Semanal	Semanal	Periodicidad

**¡CONSERVAR EL ECOSISTEMA RESPONSABILIDAD DE TODOS!**

Sede Administrativa: Manzana 124 Ciudadela Habitacional Siglo XXI. Florencia-Caquetá

[www.ieabuinaima.edu.co](http://www.ieabuinaima.edu.co) Correo electrónico: [buinaima@florencia.edu.co](mailto:buinaima@florencia.edu.co) Celular: 3223708324 / 3102094811



Ministerio de Educación Nacional  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO BUINAIMA**  
 NIT. 828.000.767-4 / NID. 218001003017

4	Operacional	
	Externa	
	Ejecución	
	Ambiental	
	Condiciones climáticas adversas	
	Retrasos en el desarrollo de las actividades	
	Baja	Baja
	Media	Media
	Baja	Baja
	Bajo	Bajo
	Compartido	
	Mitigación	
	Ajuste del cronograma de trabajo según condiciones climáticas	
	Baja	Baja
	Baja	Baja
	Baja	Baja
	Bajo	Bajo
	Sí	No
	Contratista y supervisor	Ordenador del gasto / supervisor
	Durante la ejecución	Final de la obra
	Durante la ejecución	Pago del contrato
	Seguimiento al cronograma	Revisión documental
	Semanal	Una vez
5	Administrativo	
	Interna	
	Pago	
	Financiero	
	Retraso en el trámite administrativo del pago	
	Posibles inconformidades o reclamaciones del contratista	
	Baja	Baja
	Media	Media
	Baja	Baja
	Bajo	Bajo
	Institución Educativa	
	Correctivo	
	Revisión previa de requisitos y documentos para el pago	
	Baja	Baja
	Baja	Baja
	Baja	Baja
	Bajo	Bajo
	No	No
	Ordenador del gasto / supervisor	Ordenador del gasto / supervisor
	Final de la obra	Final de la obra
	Pago del contrato	Pago del contrato
	Revisión documental	Revisión documental
	Una vez	Una vez

## 8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De conformidad con el **Artículo 2.2.1.2.3.1.2. Clases de garantías, del Decreto 1082 de 2015**. Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria.

Por otra parte, el Numeral 3 del **Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Ibídem** señala que la Garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir: “Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de perjuicios derivados de: 3.1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3.2 cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3.3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y 3.4 El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria”.

Finalmente, el Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Ibídem señala: Suficiencia de la garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

Dada las razones anteriores la Institución Educativa considera que, en la ejecución y desarrollo del presente contrato, se prevén riesgos que puedan afectar su normal culminación, por ello considera necesario la constitución por parte del contratista de una póliza de seguros con los siguientes amparos:

**¡CONSERVAR EL ECOSISTEMA RESPONSABILIDAD DE TODOS!**

Sede Administrativa: Manzana 124 Ciudadela Habitacional Siglo XXI. Florencia-Caquetá

[www.ieabuinaima.edu.co](http://www.ieabuinaima.edu.co) Correo electrónico: [buinaima@florencia.edu.co](mailto:buinaima@florencia.edu.co) Celular: 3223708324 / 3102094811



**Ministerio de Educación Nacional**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO BUINAIMA**  
 NIT. 828.000.767-4 / NID. 218001003017

Característica	Condición												
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.												
Asegurado/ beneficiario	IEAAB identificada con NIT 828.000.767-4 y el contratista												
Amparos, vigencia y valores asegurados	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Amparo</th> <th>Vigencia</th> <th>Valor Asegurado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento general del contrato</td> <td>Termino de duración del contrato y un año más</td> <td>10% del valor del contrato</td> </tr> <tr> <td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td> <td>Termino de duración del contrato y tres (3) años más.</td> <td>5% del valor del contrato</td> </tr> <tr> <td>Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.</td> <td>Igual al período de ejecución del contrato.</td> <td>Doscientos (200) SMMLV</td> </tr> </tbody> </table>	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado	Cumplimiento general del contrato	Termino de duración del contrato y un año más	10% del valor del contrato	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Termino de duración del contrato y tres (3) años más.	5% del valor del contrato	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.	Igual al período de ejecución del contrato.	Doscientos (200) SMMLV
	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado										
	Cumplimiento general del contrato	Termino de duración del contrato y un año más	10% del valor del contrato										
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Termino de duración del contrato y tres (3) años más.	5% del valor del contrato										
Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.	Igual al período de ejecución del contrato.	Doscientos (200) SMMLV											
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</li> <li>• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</li> <li>• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.</li> </ul>												
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número y año del contrato</li> <li>• Objeto del contrato</li> <li>• Firma del representante legal del contratista</li> </ul>												

**¡CONSERVAR EL ECOSISTEMA RESPONSABILIDAD DE TODOS!**

Sede Administrativa: Manzana 124 Ciudadela Habitacional Siglo XXI. Florencia-Caquetá

[www.ieabuinaima.edu.co](http://www.ieabuinaima.edu.co) Correo electrónico: [buinaima@florencia.edu.co](mailto:buinaima@florencia.edu.co) Celular: 3223708324 / 3102094811



Ministerio de Educación Nacional  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO BUINAIMA**  
 NIT. 828.000.767-4 / NID. 218001003017

Característica	Condición
	<ul style="list-style-type: none"> <li>En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421</li> </ul>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar

## 9. SUPERVISIÓN

La vigilancia, supervisión y control de la ejecución, se ejercerán mediante supervisión, que será ejercida por el docente de aula Sinibaldo Agudelo Gaitán, identificado con cédula de ciudadanía 17.638.443 expedida en Florencia, Caquetá. En desarrollo de esta actividad el supervisor cumpliría con las funciones señaladas en el manual de contratación.

Para constancia se firma por los estructuradores;

Nombre: **GENNY KATHERINE MÉNDEZ PARRA**  
 Cargo: Rectora